



RESOLUCIÓN SNC N° 103 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “ENTRE DOS FRONTERAS”.

Asunción, 11 de febrero de 2014

VISTO: El pedido presentado por el Señor Daniel Gerardi, en el cual solicita que sea declarado de interés cultural el proyecto “**ENTRE DOS FRONTERAS**”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo unir raíces culturales de dos países hermanos a través de su música, la Polca, la Guarania, el Chamame – Paraguay y Argentina, ciclo 2014, difundiendo los conceptos musicales de la región y fortalecer los lazos culturales, impulsando el movimiento musical por medio de un producto amigable y adaptado.

Que, uno de los deberes del Estado en materia de asuntos culturales es el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 artículo 3°, inciso d, y se aprueba la estructura orgánica de la “Secretaría Nacional de Cultura” establece lo siguiente: “Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto “**ENTRE DOS FRONTERAS**”.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva